



### Conmemoraciones y Celebraciones - Anexo III

Los actos y conmemoraciones durante el año 2023 deberán adecuarse a las pautas dispuestas en la Res 431/2022 CFE.

Forma	Tipo
1.- <b>Actos Solemnes</b>	1.1.- Se celebrará o conmemorará en una (1) hora de clase, a criterio de la Planificación Institucional, con apertura a la comunidad.
2.- <b>Actos Especiales</b>	2.1.- <b>-Iniciación del Ciclo Lectivo.</b> En la primera hora de clase con la presencia del personal y alumnos de cada turno. Apertura comunitaria. 2.2.- <b>Finalización Ciclo Lectivo.</b> En la modalidad que determinen las autoridades de cada servicio educativo. Cuando por razones de fuerza mayor, las autoridades del establecimiento, se vean imposibilitadas de realizar el acto de clausura en la fecha prevista, el mismo, se concretará el día que éstos determinen, previa comunicación a la Inspección del Distrito.
3.- <b>Actos Evocativos</b>	3.1.- <b>Actividades de cierres.</b> Actividades de cierre: en una hora de clase con la presencia del personal y alumnos de cada turno. 3.2.- Se conmemora durante el inicio de cada turno con la presencia de todo el personal y alumnos, en la modalidad que determinen las autoridades de cada servicio educativo.
4.- <b>Otras Actividades</b>	4.1.- Actividades curriculares alusivas a la fecha.

**Observaciones:** En el caso de conmemorarse o celebrarse fechas no previstas en el presente Calendario, el Nivel o Modalidad pertinente dispondrá las medidas necesarias que posibiliten la realización de la misma, encuadrados bajo las formas 3 o 4.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo 3- Conmemoraciones y Celebraciones

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.